

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 04879**

07 de abril, 2015  
**DFOE-SOC-0355**

Señora  
Yolanda Rodríguez Vargas  
Representante Legal  
**FUNDACIÓN MARÍA**

Estimada señora:

**Asunto:** Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 1 del 2015 de la Fundación María.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N° 1 del 2015 de la Fundación María, aprobado por su Junta Directiva en el Acta N° 390 del 10 de marzo de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

## **1. PLAN DE TRABAJO**

Se toma nota de que los recursos que se están considerando en este documento, coadyuvan a los objetivos y metas que esa Fundación se propone realizar en el Plan de Trabajo 2015.

## **2. APROBACIONES**

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢100.465,6 miles. Después del análisis realizado se aprueba por la misma suma.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Se aprueba el superávit propuesto por la suma de ¢100.465,6 miles con base en la certificación del Tesorero de esa Fundación, de fecha 2 de enero de 2015.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢100.465,6 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la

**DFOE-SOC-0355**

**2**

**07 de abril, 2015**

República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

### **3. OTROS ASUNTOS**

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda la responsabilidad de esa Fundación para garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Mireya Ramírez Fonseca  
**FISCALIZADORA**

Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez  
**ASISTENTE TÉCNICO**

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA  
**GERENTE DE ÁREA**

MCU/JCBS/MRF/jsm

C.i: Expediente

NI: 6917

G: 2014078957-3